

f). En el mes de JULIO, se realizaron procesos para cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad.

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone en su Oferta Educativa el curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, un curso con buena demanda en el sector industrial.

MEDIDAS PARA ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y/O EVENTOS



Estas medidas incluye la práctica de actividad física, recreación, deporte, eventos y reuniones organizados y realizados dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad.

De acuerdo con el Decreto 1615 de 2021, es obligatoria la presentación del carné de vacunación o certificado digital de vacunación donde se evidencia el esquema completo de vacunación a partir del 14 de diciembre de 2021 para mayores de 18 años y, desde el 28 de diciembre de 2021, para mayores de 12 años, para el ingreso a (i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y, (ii) bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos y culturales, espacios temáticos y recreativos, museos y ferias de empleo, por parte de todos los asistentes y participantes.

Priorizar la actividad física, eventos deportivos y culturales en espacios abiertos y garantizar una distancia prudente por usuario en las zonas de actividad física, recreación y deporte al aire libre.
Para gimnasios y lugares de prácticas deportivas en ambientes cerrados se deberá garantizar la ventilación natural y la capacidad instalada que permita el ambiente con una distancia prudente.

Para eventos o reuniones en ambientes cerrados se deberá garantizar la ventilación natural y la capacidad instalada que permita el ambiente con una distancia mínimo.



Cyntia Julieth Cristiano Malagon



Para: Luz Deisy Gallego; Marisela Prada Reyes y 206 más

Mié 27/07/2022 7:54 AM

Buenos días apreciados funcionarios y contratistas, este mensaje va dirigido a quien pasa mas de dos horas frente a una pantalla a diario sin hacer una pausa, a quien presenta dolor ocular al final de la jornada laboral, dolores de cabeza frecuentes, visión borrosa, a Ud. que se preocupa por su bienestar visual, lo invito a ver este corto video que le ayudara a evitar toda esta sintomatología.

Link:

https://www.youtube.com/watch?v=ZcJHIQ7QD8k&ab_channel=TheMarshChannel

Nota: Video enviado y autorizado por la dirección general del SENA para su divulgación.

Cordialmente,



Cyntia Julieth Cristiano Malagon

Medico Ocupacional -Grupo Apoyo Administrativo Mixto
ccristiano@sena.edu.co
3005310297
Carrera 20 No. 28-163, Barrio Libertadores- Arauca



MEDIDAS ADICIONALES PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS EN OFICINAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO



Evitar aglomeraciones de personas al interior y al exterior de las oficinas para mitigar el riesgo de contagio, se recomienda proveer una buena ventilación del área, controlar el ingreso y salida de los usuarios, vigilar continuamente la afluencia de personal al interior de la oficina y evitar que las áreas comunes sean usadas para socializar.



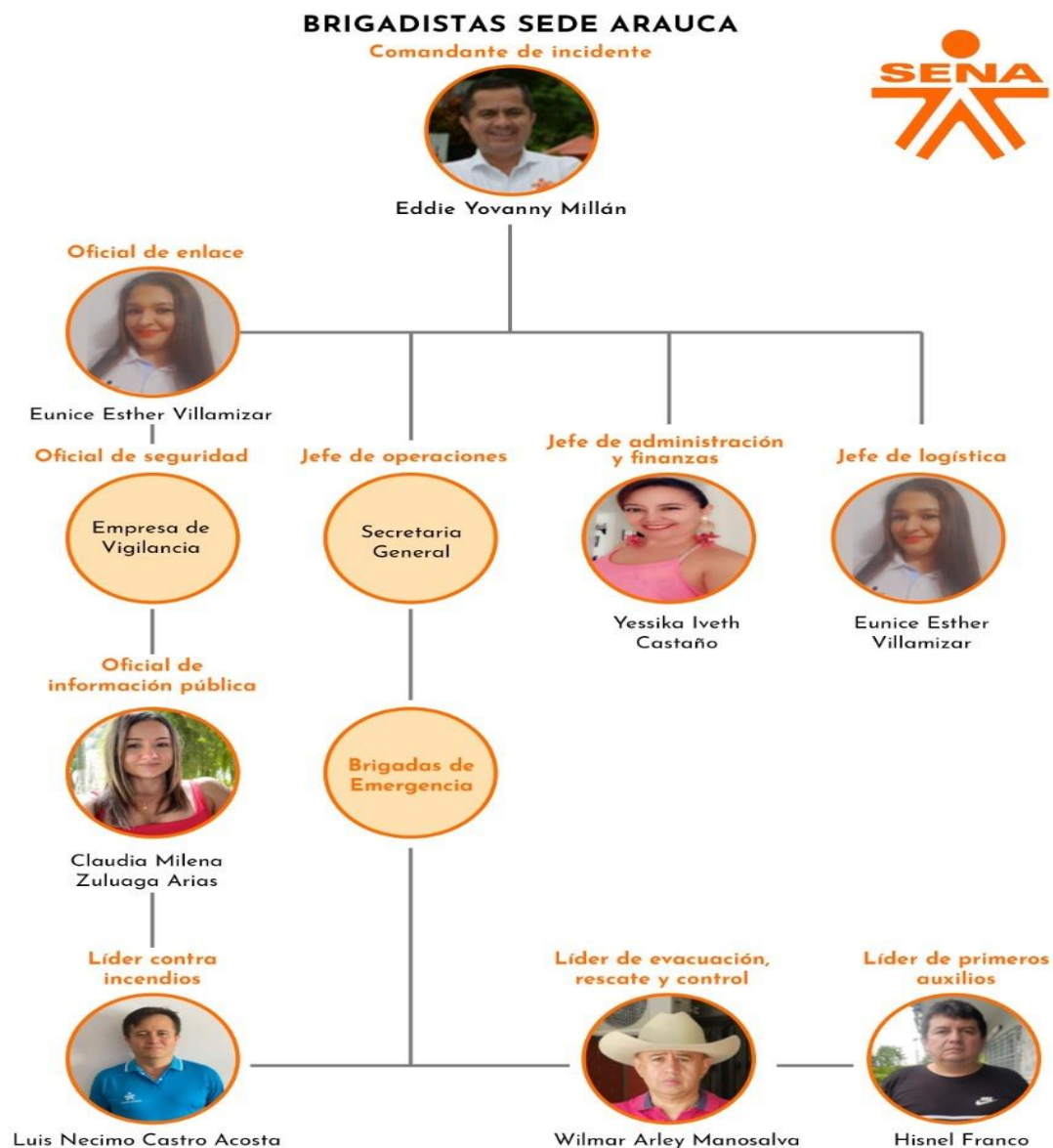
Cada oficina debe informar a los usuarios en lugar visible a público los horarios de atención, canales de agendamiento y los canales de comunicación dispuestos (correo electrónico, línea telefónica de atención, etc.)



Es responsabilidad de cada Coordinación regional de la APE definir la estrategia para garantizar la prestación del servicio de manera continua. Es importante que la regional tenga en cuenta que, los funcionarios y contratistas que prestan atención presencial cumplan con lo establecido en los protocolos de bioseguridad.

Existe un reglamento y política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e

informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).



MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

EL LAVADO DE MANOS SE DEBE REALIZAR:



Mínimo cada 2 horas o antes cuando estén visiblemente sucias



Antes y después de ir al baño



Antes y después de comer



Después de estornudar o toser



Antes y después de manipular el tapabocas



Antes de tocarse la cara



Al ingresar al Despacho, Centro de Formación, Sede o Subsede del SENA



Después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huellas



- En cada ambiente de formación o área de trabajo se deberá disponer de dispensador de gel y alcohol.
- En cada ambiente de formación o área de trabajo se deberá tener en cuenta adicionalmente, las disposiciones y estándares de higiene, limpieza y uso de elementos de protección propios de la competencia y del programa de formación o de la actividad que allí se desarrolle



2. Por medio de la presente los invito a participar en una capacitación con la asesora de la ARL Positiva.

Agradezco a los supervisores de los instructores, hacer extensiva esta invitación a su personal a cargo.

Quedo atenta.

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 112 176 943 4

[Instrucciones alternativas de VTC](#)

O llame (solo audio)

[+57 6013299789,899647051#](#) Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 899 647 051#

[Buscar un número local](#) | [Restablecer PIN](#)